

curso de Jurisprudencia, obligándose a rendir esos exámenes antes de optar el grado de licenciado en la materia. - Caso a la Comisión de Instrucción Pública.

La del Señor Ramón Perante Vallejo a efecto de que se le reinscriba en el Escalafón Militar como Coronel de Ejército. - A la de Guerra.

Se dió lectura a una nota del Señor Presidente del Consejo Municipal de Maachala en la que pide se le autorice para conceder la exclusiva en el servicio de agua potable. - A la de Obras Públicas.

Se dió cuenta de una solicitud de D. José María W. Zambrano acerca de que se le exima del pago de derechos en sus grados literarios. La Presidencia ordenó se devuelva dicha solicitud al interesado para que la remita en términos convenientes y en el papel respectivo.

Con lo que se levantó la sesión.

El Presidente,  
Caso

El Secretario,  
Julio H. Solazar

# Sesión del 2 de Julio

Asistieron los S. S. Presidente, Vicepresidente, Arcos, Bayas, Caldero, Castillo (Arceño), Castillo (Migué)

Chiriboga, Fernández, Garsales, Suárez, Gómez, de la Torre, Guerrero, Silvio León, León Juan, Bernardo, Larrea, Montalvo, Sáez, Rodas, Salazar, Santos, Tevan, Segovia, López, Contreras y el infrascripto Secretario.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. Guerrero dijo: Señor Presidente: Por enfermedad no me fué posible concurrir á la sesión que tuvo lugar en la noche del 30 del mes próximo pasado. Como no hubiera estado por la sesión aprobada entonces, pidió se la recomisara, y para ello, hizo la siguiente proposición:

"Que se recomisare el asunto de facultades extraordinarias de que se trató en Congreso en la sesión nocturna del 30 del mes próximo pasado. Apróyala el Sr. López, por lo cual el Señor Presidente le ordenó se comunicara este particular á la H. Cámara Legislativa, ya que debía ser discutido por las dos Cámaras reunidas.

Lejose á continuación un oficio de la Secretaria de la H. Cámara de Diputados, con el que remite el proyecto de decreto que deroga los convenios de 14 de Agosto de 1890, y 1º de Diciembre de 1854 sobre el pago de la deuda externa, con el nombre de los Cauales.

El Sr. Salazar: En la nota que acaba de darse cuenta se asegura haberse discutido el proyecto en referencia en los días 19, 20 y 30 del mes pasado. Deseria saber si el asunto fué declarado urgente, ó si el Reglamento de la H. Cámara de Diputados, no prohibe la discusión sobre un mismo pro...

ya en días sucesivos.

El Sr. Rodas: Que se pregunte si hay algún art.º en el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados en que conste se deba tratar ciertos proyectos en días seguidos.

El Sr. Presidente observó que por medio de una moción podía aclararse el punto cuestionado.

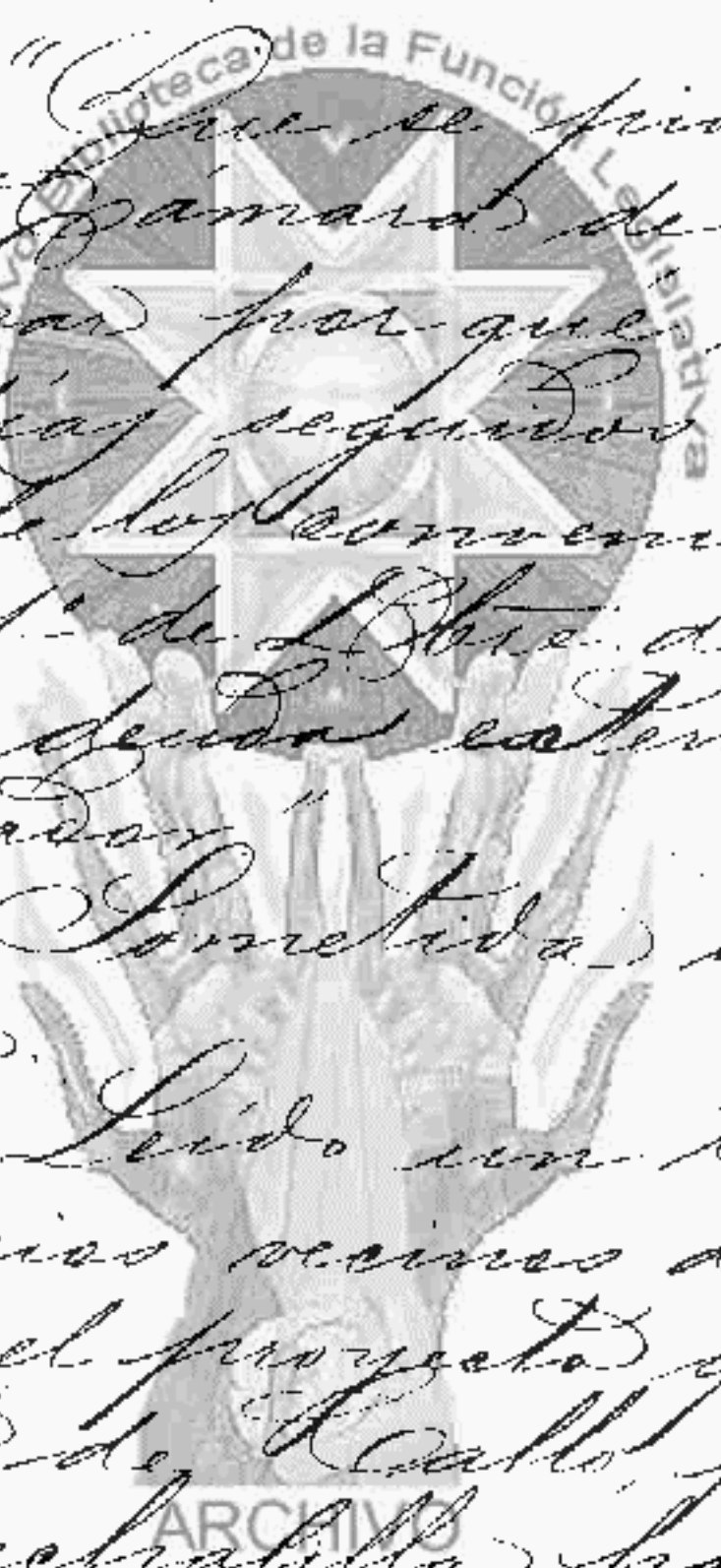
La hizo el Sr. Salazar, con apoyo del Sr. Colero, en los términos siguientes:

"Que se pida a la Secretaría de la Cámara de Diputados se informe por que se ha discutido en dos días seguidos el proyecto derogatorio de los convenios de 14 de Agosto de 1890 y 1.º de Enero de 1854, sobre el pago de la deuda externa consolidada del Ecuador"

Propuesta a votación fue aprobada.

Leído un telegrama en el que piden varios vecinos de Jipijapa la suspensión del proyecto que trata de cerrar el puerto de Cacho para habilitar el de Muechabilla, hasta enviar una representación al respecto, el Sr. Matheu indicó que el telegrama no debía dirigirse al Presidente de esta Cámara sino al de la de Diputados puesto que allí se discute la ley de Aduanas, y debía hallarse en él el proyecto a que se hace referencia en el telegrama. Así se dispuso.

Se mandó reservar el telegrama del Gobernador de Manabí, en el que indica la inconveniencia de la policía marítima en dicha provincia, pa



X

ra) considerarlo oportunamente.

Diose lectura al informe de la Comisión de Legislación, así como al proyecto relativo a rehabilitar en los derechos de ciudadanía a Francisco Lugo, los cuales son:

Excmo. Señor: Nuestra Comisión de Legislación ha examinado los documentos presentados por Francisco Lugo con el objeto de obtener la rehabilitación de los derechos de ciudadanía cuya pérdida había sufrido como consecuencia del fallo judicial que le impusiera seis años de reclusión por el crimen de falsedad; y, encontrando que el peticionario ha cumplido la pena de dos años de reclusión a que quedó reducida por el Poder Ejecutivo, y que además ha observado buena conducta en los dos años subsiguientes, opina: que la H. Cámara debe acceder a lo solicitado: En esta virtud se somete el correspondiente proyecto de resolución.

Quito, Junio 2º de 1894. - Montalvo - Gómez de la Torre. - Corozo. - G. J. - Vera Hermilla. - Acuerdo. - La Cámara del Sr. Senador atenta la solicitud documentada del interesado, y en ejercicio de la facultad concedida por el artº 45, inciso 2º, de la Constitución, concede a Francisco Lugo la rehabilitación de los derechos de ciudadanía, de cuyo ejercicio se hallaba privado por la sentencia condenatoria pronunciada por el Tribunal Supremo en 6 de Febrero de 1892.

En seguida el Sr. Presidente dijo: No me parece que en este caso la rehabilitación sea prudente; pues

que habiéndole suspendido al Señor Loyo en el goce de esos derechos sentencia judicial por el crimen de falsificación; al rehabilitarle en los derechos de ciudadanía; fuere el Señor Loyo en las mesas electorales y falsificar tal vez los registros.

El Sr. Montalvo: La ley no exige para la rehabilitación sino ciertas y determinadas condiciones; y habiéndose cumplido éstas, sin atender a las causas que motivaron la pena, la Comisión ha opinado que se debe conceder al peticionario la gracia que solicita.

El Sr. Venterilla: El Señor Loyo, que fue condenado por crimen de falsificación a seis años de presidio, solicitó y obtuvo la rebaja de las dos terceras partes de la pena; y después de transcurridos dos años de su encarcelación, solicita se le rehabilite en los derechos de ciudadanía que los había perdido por razón de esa condena. La Comisión, en vista de las razones por las que el Ejecutivo le concedió la rebaja de la pena, y atendiendo a la buena conducta observada por el Sr. Loyo durante todo el tiempo que ha estado en libertad, ha creído conveniente se le conceda la gracia que solicita.

A petición del Sr. Mateos se procedió a la votación por escrutinio, la que dio el resultado siguiente: 19 votos en favor de los dichos informe y proyecto y 1 en contra.

Luego el Sr. Guerrero, con asentimiento de la Cámara, retiró su enmienda anterior y la sustituyó, apoyado por los Srs. Larea y Pérez, con la siguiente que fue aprobada:

Que se invite a la H. Cámara de Diputados para que hoy a las tres de la tarde se reúna con la def. Sena do para ocuparse del asunto de facultades extraordinarias.

El Sr. Larrea observó que en objeto al apoyar la moción, era tan sólo regularizar el procedimiento inconstitucional del Congreso, ya que, en su concepto, era anticonstitucional la sesión nocturna del 30 del mes próximo pasado.

Corroboraron este aserto los Sr. G. Salazar y Castillo (Miguel). Con lo cual se levantó la presente sesión para pasar a sesión secreta.

El Presidente  
Elias Caro

El Secretario  
Julio Salazar

Sesión del 3 de Julio

Asistieron los Sr. Presidente, Vicepresidentes Arce, Pa-  
yas, Cordero, Castillo (Arce), Cas-  
tillo (Miguel), Chiliboga, Fernández,  
González Suárez, Gómez de la Torre, Que-  
rro, Sr. León, León (P.), Larrea,  
Matovelle, Pay, Rojas, Santibáñez